



ID 1232

ORD. A 111 N°

2022

ANT. : Oficios N°30049 y N°30052 de fecha 05.01.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre el mecanismo por medio del cual el Servicio de Registro Civil e Identificación actualiza los formatos de los certificados que expide al implementarse nuevas leyes y el plazo presupuestado para que estos sean actualizados; y respecto de las razones por las que en distintas oficinas de la referida institución se entregarían certificados de nacimiento con una nomenclatura diferente para indicar los progenitores de hijos de parejas del mismo y distinto género.

Santiago,

26 JUL 2023

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales las H. Diputadas de la República, señoras Emilia Schneider Videla, María Francisca Bello Campos, Camila Musante Müller y Marcela Riquelme Aliaga, solicitan se le informe sobre el mecanismo por el que el Servicio de Registro Civil e Identificación actualiza los formatos de los certificados que expide al implementarse nuevas leyes y el plazo presupuestado para que estos sean actualizados; y respecto de las razones por las que en distintas oficinas de la referida institución se entregarían certificados de nacimiento con una nomenclatura diferente para indicar los progenitores de hijos de parejas del mismo y distinto género.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. De acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre el SRCel, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de Salud (MINSAL), a través del Departamento de Estadísticas e Información de Salud, que data desde el año 1982, cada institución mantiene responsabilidades definidas para el funcionamiento; relativas a la recopilación de la información de los distintos formularios por cada hecho vital, la inscripción de éstos, las codificaciones según sea el formulario, el procesamiento, publicación y la diseminación de las Estadísticas Vitales oficiales.

Por tanto, las variables de cada hecho vital que son objeto de registro son establecidas de común acuerdo por las tres instituciones mencionadas, con base en la normativa legal vigente (Código Civil, Ley de Registro Civil N°4.808, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas N°17.374, Código Sanitario y Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión N°19.937, entre otros cuerpos legales).

De acuerdo a lo anterior, esta mesa de convenio trabajó en una propuesta de formularios, que permite dar respuesta a las leyes publicadas, que reflejan los cambios de la sociedad civil y las recomendaciones que entrega la Organización Panamericana de la Salud, relevantes para mejorar la recolección de información de mortalidad y natalidad.

2. Sin embargo, en relación a las materias específicas mencionadas en su presentación, referidas a la implementación de las Leyes N°21.400 y N°21.334, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14, inciso 2°, de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remite copia del presente documento, y de su oficio individualizado en el antecedente, al Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), para los fines correspondientes, por cuanto las materias referidas son de competencia de dicho organismo.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Salud Pública	KA	
Subsecretario de Redes Asistenciales	SU	
Jefatura Gabinete Ministra	VISADO	
Jefatura Gabinete SSP	Flora	
Jefatura Dpto. Control de Gestión Ministerial	CCT	
Asesor Legislativo Ministerial		
Jefatura División Jurídica	UB	
Jefatura Dpto. DD.HH. y Género	PAI	
Jefatura DIPRECE	Foe	
Jefatura DIPLAS	fn	
Jefatura Unidad OIRS	WA	

Distribución:

- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- H. Diputada de la República, señora Emilia Schneider Videla.
- H. Diputada de la República, señora María Francisca Bello Campos.
- H. Diputada de la República, señora Camila Musante Müller.
- H. Diputada de la República, señora Marcela Riquelme Aliaga.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División Jurídica.
- Dpto. Control de Gestión Ministerial.
- Dpto. Derechos Humanos y Género.
- DIPRECE.
- DIPLAS.
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.